

CUERPO NACIONAL DE POLICÍA: ESCALA BÁSICA (Policías)

Las convocatorias se hacen con regularidad anual. Para ingresar en el Cuerpo Nacional de Policía será necesario reunir los siguientes requisitos:

1. Tener nacionalidad española
2. Tener 18 años de edad
3. No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
4. Compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.
5. Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria u otros equivalentes o superiores.
6. Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B.
7. Tener una estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 las mujeres. Este requisito se comprobará en la fecha en que los opositores comparezcan a la realización de la prueba de aptitud física.

Asimismo los aspirantes deberán estar en posesión del permiso de conducción de la clase A previsto en el Reglamento General de Conductores, aprobado por el Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, o el de la clase A2 a que se refiere el Reglamento General de Conductores, aprobado por el Real Decreto 18/2009, de 8 de mayo; y la autorización (B.T.P.) prevista en ambos Reglamentos, antes de la fecha límite que se acuerde en la oportuna convocatoria.

Los interesados en optar a las plazas reservadas a militares profesionales de tropa y marinería, además de los requisitos anteriormente mencionados, deberán reunir y acreditar, el de llevar cinco años de servicio como tales a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. La no acreditación de este requisito en el plazo mencionado comportará la adscripción a las plazas de turno libre.

CUERPO NACIONAL DE POLICÍA: ESCALA BÁSICA (Policías)

Fases del proceso selectivo:

- Pruebas físicas: Consta de cuatro ejercicios: se califica de 0 a 10, es necesario puntuar en todos y cada uno de los ejercicios y conseguir un mínimo de 20 puntos con la suma de todos. Los ejercicios son diferentes en si mismos o en las mediciones cuando se trate de mujeres o de hombres.

- Prueba de conocimientos y psicotécnica: Constará de dos partes eliminatorias:

a) Conocimientos: Contestación por escrito en 50 min. a un cuestionario de 100 preguntas, con un enunciado y respuestas alternativas. La calificación será de cero a diez puntos.

b) Psicotécnica: Consistirá en la realización de uno o varios tests con el fin de evaluar las aptitudes del candidato para el desempeño de la función policial. La calificación será de apto o no apto.

Los opositores podrán realizar con carácter voluntario un ejercicio de conocimiento de los idiomas inglés o francés (sólo uno de ellos)

- Entrevista personal: Se realiza a partir de los resultados de los tests de personalidad y teniendo en cuenta el cuestionario de información biográfica. La calificación será de apto o no apto

- Reconocimiento médico: Dirigida a comprobar que no concurren en el aspirante ninguna de las causas de exclusión a las que se refiere la Orden de enero de 1988.